



Cayhuayna, 30 de diciembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios y dos files;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 2094-2016-UNHEVAL-OPyP/D, de fecha 28.DIC.2016, remite al Rector, para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, que fue elaborado desde el mes de octubre del presente año con la asistencia técnica del CEPLAN de la siguiente manera:

1. Se nombra la Comisión de Formulación y elaboración del Plan Estratégico Institucional según Resolución N° 155.2016.UNHEVAL.CU.
2. Se realizó Talleres para capacitación por CEPLAN los días 12 y 13.OCT.2016, en los cuales se aprobó la MISIÓN INSTITUCIONAL y objetivos estratégicos.
3. Se realizó reunión de validación de la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas el día 31.OCT.2016, con la presencia de la Alta Dirección, Decanos y Directores Académicos como administrativos.
4. Se realizó la validación del PEI 2017-2019 en forma integral con la presencia de los señores decanos el 24.NOV.2016.
5. La redacción, Ruta Estratégica, Indicadores y matriz fue elaborado por la Oficina de Planificación (CPC Alberto Espinoza Palermo e Ing. Jimmy Daza Angel en coordinación permanente con todas las áreas.
6. Con Oficio de fecha 23 de diciembre del presente año el CEPLAN indica que el PEI 2017-2019 de la UNHEVAL, cumple con lo establecido en la Directiva, por lo que conforme al Acta correspondiente a la Comisión Central y Técnica lo valida.

Conforme a los acuerdos establecidos adjunta EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 de la UNHEVAL para que en reunión del Consejo Universitario lo apruebe, indicando que el seguimiento y evaluación queda a cargo de la Dirección de la Oficina de Planeación, sugiriéndole la implementación de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación y es labor de toda la comunicad universitaria la difusión del presente Plan, así como realizar la labor conjunta para consolidación del Plan Operativo 2017. Sugiere también expedir la resolución respectiva previa a la resolución de aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura como una resolución de felicitación a los organizadores de los diferentes Talleres, Formuladores y elaboradores del Plan y así como las participantes de los Talleres donde se elaboró la Misión, Objetivos y Acciones como la validación respectiva;

Que en la sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el *Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*; validado por CEPLAN, disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto se encargue de su seguimiento y evaluación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 477-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que procedió a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

000361

- 2 -


.../// RESOLUCIÓN N° 01359-2016-UNHEVAL-CU.

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el *Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco*, validado por CEPLAN, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto se encargue de su seguimiento y evaluación.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**SECRETARIA GENERAL**  
Abog. **Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución  
Rectorado  
VRAcad  
VRIn-AL  
OCI-  
DCPYP  
JPPTO  
Transparencia  
EPG-  
Facultades (14)  
DOGA-RRPP  
UEC-File-UR  
OC-OT-OL-  
US-Archivo

